

ASUNTO: CFE- Ref. Reserva de cargos y de efectividad.

Exp. 2020-25-5-003045
DM/vp

Montevideo, 21 de julio de 2020.

CONSIDERADO N° 23 : por este Consejo en Sesión del día de la fecha (**Acta N° 24**), se dispuso:

Las solicitudes de reserva de cargos o reserva de efectividad de docentes efectivos que se tramiten al amparo de lo dispuesto por la normativa vigente se deberán iniciar a partir del 15 de febrero del año lectivo por el cual se solicitará la reserva y siempre que sea posible con anterioridad al inicio de los cursos.

Comuníquese a los Centros e Institutos dependientes de este Consejo, al Departamento de Personal Docente. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en web. Oportunamente, archívese.


Prof. Daniel Martínez Cagide
Secretario General

